



Gobierno Municipal
2015-2018

ACTA NÚMERO 17

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 15 DE JUNIO DE 2016

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con veintiún minutos, del día quince de junio de dos mil dieciséis, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el C. Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal de Monterrey manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, buenas tardes a todas las Regidoras, Regidoras y Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, incisos a, fracción III, y b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de junio, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Con las instrucciones del Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia”.

C. Adrián Emilio de la Garza Santos

Presidente Municipal.

(presente)

Regidoras y Regidores:

Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Romina de la Garza Terrazas	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Óscar Cantú Cavazos	(presente)
Edgar Salvatierra Bachur	(presente)
Gerardo Hugo Sandoval Garza	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Luis Carlos Longares Vidal	(presente)
Brenda Marcela Castillo Guillén	(retardo)
Anakaren García Sifuentes	(presente)
Miroslava Salinas Garza	(presente)
Ernestina Cañamar Cantú	(presente)
José Benito Reyes	(presente)
Jesús Mendoza de León	(presente)



Marcial Marín Balderas	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(notificó su inasistencia)
Mayela Concepción de la Garza Santos ¹	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
David Ariel García Portillo	(presente)
Yolanda González Sánchez	(notificó su inasistencia)
Enrique Guadalupe Pérez Villa	(retardo)
Arcelia Esther Solís Flores	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(presente)
María Mayda Paredes Díaz	(presente)
Horacio Jonatan Tijerina Hernández	(presente)
Elvia Yolanda González Verástegui	(presente)
Armando Garza Tamez	(presente)

Síndicos:

1º Roque Yáñez Ramos	(presente)
2ª Elisa Estrada Treviño	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Antonio Fernando Martínez Beltrán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Genaro García de la Garza, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidente Municipal".

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Dispensa del acta número 16 correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el día 14 de junio del 2016.

3. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

¹ Al momento de pasar lista de asistencia, la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos dijo: "Presente, Secretario".



Gobierno Municipal
2015-2018

- Dictamen respecto a la aprobación de 4-cuatro anuencias municipales.
- Dictamen respecto a la aprobación de una anuencia municipal para la tramitación de un permiso especial a favor de Álvaro Ordoñez Peña, para el evento denominado “Feria Lincoln 2016”.

b) Comisión de Participación Ciudadana:

- Dictamen respecto de la Convocatoria para la integración como Comisionada/o Ciudadana/o en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿alguien desea hacer el uso de la palabra? De no haber comentarios, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “En virtud de que el Acta número 16 correspondiente a la Sesión Solemne celebrada el 14 de junio de 2016, se encuentra en proceso de elaboración, se les solicita que su aprobación se lleve a cabo una vez terminada y enviada a cada uno de los integrantes de este Ayuntamiento para su revisión y en su caso aprobación. De estar de acuerdo con esta propuesta, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.**

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Para dar cumplimiento a la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2016



Gobierno Municipal
2015-2018

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 73 de fecha 8 de junio de 2016, la Reforma del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey.
2. En el mismo Periódico Oficial del Estado, número 73, se publicó el Reglamento del Consejo Ciudadano para el Gobierno Abierto, la Transparencia y la Rendición de Cuentas del Municipio de Monterrey.
3. Se instruyó a la Contraloría Municipal, para que mediante oficio, notifique al participante que opinó en la Consulta Pública para la expedición del Reglamento en mención, las respuestas a las opiniones vertidas.
4. Se notificaron a la Tesorería Municipal, los acuerdos contenidos en el dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, respecto a los informes contables y financieros rendidos por el Tesorero Municipal del mes de abril del año 2016.
5. Se instruyó a la Dirección de Patrimonio de la Tesorería Municipal, así como a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para la elaboración de los instrumentos jurídicos necesarios, así como la realización de las gestiones conducentes, a fin de que se brinde cumplimiento a la celebración de 2-dos Contratos de Comodato de inmuebles municipales, a favor del Gobierno del Estado de Nuevo León, el primero de ellos, con la finalidad de ser utilizado para un programa que promueve el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte (INDE), y el segundo para la construcción de un edificio para la extensión de la Escuela Preparatoria Técnica 'General Emiliano Zapata'.

Estos acuerdos fueron notificados a la Tesorería Municipal para su conocimiento.

6. Se instruyó a la Dirección de Ecología, para que notifique a los galardonados, el contenido del dictamen sobre la entrega de la 'Medalla Monterrey al Mérito Ecológico', Edición 2016.

Se comunicó este acuerdo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, para su conocimiento.

7. Se notificó a la Comisión de Protección Civil, la aprobación para que, previo al término de este ciclo escolar, haga entrega de un reconocimiento a la niña Yanina Sánchez, que cursa el tercer grado de preescolar en el Jardín de Niños 'Dr. Alfredo Madrigal Llorente', y a dicha institución educativa.



Este acuerdo se le comunicó a la Dirección de Protección Civil de la Secretaría del Ayuntamiento, así como a la Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.mty.gob.mx y se publicarán en la Gaceta Municipal”.

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones donde los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes harán la presentación de dos asuntos. Tiene el uso de la palabra para el primero de ellos la Regidora Mayela de la Garza Santos”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS dijo: “Con su permiso, señor Secretario, buenas tardes a todos. Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los dos dictámenes que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado. Primer dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:



1. **PASEO FRIDA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada, núm. 2408, locales 7 y 8, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León, con el número 012 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **OPERADORA DE RESTAURANTES MG, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Dr. Coss, núm. 839, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 013 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **URBAN BAR, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, núm. 1102, local 3, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con el número 014 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **JOSÉ EMILIANO RULL MARTÍNEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Terranova, núm. 508, local 36, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León, con el número 016 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la

6

Esta hoja corresponde al Acta Número 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de junio de 2016.



Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes se detallan a continuación, mismas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal.

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/012/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/012/2015-2018
	Solicitante: PASEO FRIDA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada, núm. 2408, locales 7 y 8, en la colonia Roma en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	03 de mayo del 2016

Esta hoja corresponde al Acta Número 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de junio de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DE	PFR160118KX8
IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del apoderado legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Pública núm. 29,101 del 08 de febrero del 2016, expedida por el C. Lic. Héctor Mauricio Villegas Garza, Titular de la Notaría Pública núm. 122 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio SEDUE 3732/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL		Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-075-032.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	DE	Mediante Oficio DPC/921/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	AL	Oficio refrendo núm. 045/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL		FRIDA CHILAQUILES

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/013/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/013/2015-2018	
	Solicitante:	OPERADORA DE RESTAURANTES MG, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado:	RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento:	Calle Dr.

8

Esta hoja corresponde al Acta Número 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de junio de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

	Coss, núm. 839, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	03 de mayo del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ORM131121GR1
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del administrador.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 49,042 del 21 de noviembre del 2013, expedida por el C. Lic. José Javier Leal González, Titular de la Notaría Pública núm. 111 con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Expediente administrativo núm. L-1126/1999 y oficio núm. SEDUE MTY 1228/06
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-050-014.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/924/16
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 051/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	BAROMA



3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/014/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/014/2015-2018
	Solicitante: URBAN BAR, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Benito Juárez, núm. 1102, local 3, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	09 de mayo del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	UBA1501274S6
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral de la apoderada legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública núm. 2,075 del 27 de enero del 2015, expedida por el C. Lic. Víctor Manuel Martínez Morales, Titular de la Notaría Pública núm. 108 con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 4260/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 01-216-010, 01-216-011, 01-243-001, 01-243-002, 01-243-003, 01-243-004, 01-243-005, 01-243-006, 01-244-001, 01-244-002, 01-244-003, 01-247-001, 01-247-002, y 01-247-003.



Gobierno Municipal
2015-2018

DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1837/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 003/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	CATA COBRE

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/016/2015-2018

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/016/2015-2018
	Solicitante: JOSÉ EMILIANO RULL MARTÍNEZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Calle Terranova, núm. 508, local 36, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	25 de mayo del 2016
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	RUME640630TJ3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del interesado.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 1813/2014



Gobierno Municipal
2015-2018

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con números de expedientes catastrales 25-056-012, 25-056-014, 25-056-015 y 25-056-016.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1836/15-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 041/2016 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	THE BEER BOX

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión las opiniones del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/012/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/013/2015-2018, SA/DIV/CTR/AM/014/2015-2018, y SA/DIV/CTR/AM/016/2015-2018, en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen la solicitud en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. PASEO FRIDA, S.A. DE C.V.,** representado por el C. Roberto David Álvarez García con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada, núm. 2408, locales 7 y 8, en la colonia



Gobierno Municipal
2015-2018

Roma en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-075-032, asignándole el número 011/2016 de anuencia municipal.

2. **OPERADORA DE RESTAURANTES MG, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Martín López Díaz con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en la calle Dr. Coss, núm. 839, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-050-014, asignándole el número 012/2016 de anuencia municipal.
3. **URBAN BAR, S.A. DE C.V.**, representado por la C. Graciela Nichols Martínez con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez, núm. 1102, local 3, en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 01-216-010, 01-216-011, 01-243-001, 01-243-002, 01-243-003, 01-243-004, 01-243-005, 01-243-006, 01-244-001, 01-244-002, 01-244-003, 01-247-001, 01-247-002, y 01-247-003, asignándole el número 013/2016 de anuencia municipal.
4. **JOSÉ EMILIANO RULL MARTÍNEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en la calle Terranova, núm. 508, local 36, en la colonia Vista Hermosa en Monterrey, Nuevo León, con números de expedientes catastrales 25-056-012, 25-056-014, 25-056-015 y 25-056-016, asignándole el número 014/2016 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida la anuencia municipal conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 011, 012, 013, y 014 en el ejercicio fiscal 2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.mty.gob.mx.

Atentamente / Monterrey, Nuevo León a 10 de junio de 2016 / COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA



Gobierno Municipal
2015-2018

GARZA SANTOS, Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR, Integrante / (RÚBRICAS).

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: “Es cuanto señor Secretario, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

De nueva cuenta el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Nuevamente la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación del segundo asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Mayela de la Garza Santos”.

La C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS dijo: “Segundo dictamen”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Mayela Concepción de la Garza Santos.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV y VI, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la solicitud de anuencia municipal para permiso especial presentada por el C. Álvaro Ordóñez Peña, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 08 de junio de 2016, el C. Álvaro Ordóñez Peña presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de la anuencia municipal para permiso especial del evento denominado “Feria Lincoln 2016”, para



Gobierno Municipal
2015-2018

la venta y consumo de bebidas alcohólicas dentro de un predio ubicado en Avenida Lincoln número 6000, Poniente entre las calles Alfa y Estornino en Monterrey, Nuevo León, iniciando el 15 de junio para terminar el día 03 de julio del 2016.

Ahora bien se detallan los siguientes requisitos que acompañan la solicitud antes mencionada:

- a) **ESCRITO:** del 26 de mayo del 2016, mediante el cual señala los días y el domicilio donde se desempeñará la venta y consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones del predio señalado en los antecedentes.
- b) **CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL** del interesado inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes emitida en San Pedro Garza García, Nuevo León bajo la clave OOPA6907222E1 en calidad de persona física.
- c) **PASAPORTE** expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos del C. Álvaro Ordóñez Peña.
- d) **LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD PARA JUEGOS MECÁNICOS POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE MONTERREY:** escrito con fecha del 07 de junio del 2016 en el que se hace referencia a las instalaciones de unos juegos mecánicos en Av. Lincoln núm. 6000 y la calle Estornino, en la colonia Sin Nombre de este municipio.
- e) **JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES MUNICIPALES:** en oficio ESPECTACULOS-135/2016 del 03 de junio del 2016, la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, informa que no se encontró ningún adeudo por concepto de Impuestos sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.
- f) **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO:** celebrado por el señor José Francisco García Lozano, y por otra parte el Sr. Álvaro Ordóñez Peña.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 19, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzo charro, plaza de toros, arena de box y



Gobierno Municipal
2015-2018

lucha libre, balnearios y otros, en los cuales puede vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con el artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I y 49 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes se detallan a continuación, mismas que, en



cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, en concordancia con lo establecido en el artículo 48 de Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

QUINTO. Que en virtud de lo anterior y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión propone al Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal al C. Álvaro Ordoñez Peña para la tramitación del Permiso Especial con fines de lucro del evento denominado “Feria Lincoln 2016”, para la venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en recipientes que no sean de vidrio, dentro de las instalaciones del predio ubicado en la Avenida Lincoln número 6000, Poniente, entre las calles Alfa y Estornino en la colonia Sin Nombre, en Monterrey, Nuevo León, del 15 de junio al día 03 de julio de 2016, con un área de expendio y consumo de 50 mts.²

En la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que disponen los artículos 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y 24 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial, conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 001/2016, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.mty.gob.mx.



Gobierno Municipal
2015-2018

Monterrey, Nuevo León a 10 de junio de 2016 / Atentamente / COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS, Coordinadora / REGIDOR LUIS CARLOS LONGARES VIDAL, Integrante / REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO, Integrante / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR EDGAR SALVATIERRA BACHUR, Integrante / (RÚBRICAS).

Sigue expresando la C. REGIDORA MAYELA CONCEPCIÓN DE LA GARZA SANTOS: “Es cuanto, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañera Regidora. Está a su consideración el documento presentado. De no haber comentarios se somete a votación de los presentes. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida la Comisión de Participación Ciudadana hará la presentación de un asunto. Tiene el uso de la palabra la Regidora Romina de la Garza Terrazas”.

En uso de la palabra la C. REGIDORA ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS dijo: “Gracias Secretario. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado para presentar en esta sesión”.

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del ÚNICO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, cuyos acuerdos fueron leídos por la C. Regidora Romina de la Garza Terrazas.)

AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E.

A los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey nos fue turnada por la Dirección de Transparencia de la Contraloría Municipal, la propuesta de la emisión de la convocatoria para la integración como Comisionada/o Ciudadana/o en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, misma que sometemos a consideración de este órgano colegiado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S



Gobierno Municipal
2015-2018

I. En sesión ordinaria de fecha 31 de mayo el Ayuntamiento aprobó la reforma del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, que entre otras cosas incluía una modificación en la integración de dicha Comisión, atendiendo a nomenclaturas actualizadas de dependencias municipales y participación de la ciudadanía, y fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 73 de fecha 08 de junio de 2016.

II. La Contraloría Municipal, por conducto de su Dirección de Transparencia, allegó a esta Comisión una propuesta de Convocatoria para la ciudadanía que esté interesada en formar parte de la Comisión como Comisionada/o Ciudadana/o.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión de Participación Ciudadana cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones III y V, 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción VIII, incisos a) y b), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, establece que dicha Comisión es la autoridad competente para resolver las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, disponiendo el artículo 5, fracción X, de dicho Reglamento que la Comisión estará integrada por tres Comisionados Ciudadanos elegidos por el Ayuntamiento.

TERCERO. Que el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, establece que los Comisionados Ciudadanos serán elegidos por el Ayuntamiento dentro de una lista que se integrará, previa convocatoria pública, en la que se fijen las reglas correspondientes, misma que será expedida por el Ayuntamiento a propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana.

CUARTO. Que el artículo 6, párrafo segundo, del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, establece los requisitos que deberán acreditar los interesados en desempeñarse como Comisionado Ciudadano de la Comisión.

QUINTO. Que los ciudadanos representan un papel muy importante en la supervisión del desempeño de los servidores públicos, y que en materia de

19

Esta hoja corresponde al Acta Número 17 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 15 de junio de 2016.



Gobierno Municipal
2015-2018

seguridad es de notable importancia conocer las inquietudes, sugerencias, aportaciones y participación activa de ciudadanos proactivos que estén interesados en colaborar con la administración pública municipal, en beneficio de la colectividad regiomontana.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey presenta a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la emisión de la Convocatoria para la integración como Comisionada/o Ciudadana/o en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Conforme a lo que establece el Artículo 5, fracción X del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, la Comisión de Honor y Justicia será integrada por tres Comisionada/os Ciudadana/os.

SEGUNDA. Según lo señalado en el artículo 6, segundo párrafo del Reglamento citado, para ser Comisionada/o Ciudadana/o de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Vialidad del Municipio de Monterrey se requiere:

- I. Tener una residencia mínima de un año en el Municipio de Monterrey;
- II. Tener como mínimo veinticinco años de edad cumplidos al día de su nominación;
- III. No haber sido destituida/o o inhabilitada/o de cualquier cargo público;
- IV. No haber sido condenada/o por delitos de carácter intencional o sancionada/o con la privación de la libertad;
- V. No haber sido dirigente de algún Partido Político o Asociación Política a nivel Nacional, Estatal o Municipal, en el periodo de cinco años anteriores a la fecha de su designación, y



Gobierno Municipal
2015-2018

VI. No ser ministra/o o dirigente de algún culto o asociación religiosa.

TERCERA. Quien se encuentre interesada/o, deberá acreditar lo señalado en la Base Segunda de la presente Convocatoria, presentando copias simples de la siguiente documentación:

- 1) Constancia de residencia;
- 2) Acta de Nacimiento;
- 3) Identificación oficial con fotografía;
- 4) Curriculum Vitae, y
- 5) Documento que contenga la declaración asignada bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no estar en los supuestos que establecen las fracciones III, IV, V, y VI de la Base Segunda.

CUARTA. La documentación señalada en la Base anterior deberá ser dirigida a la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey en la Oficina de Regidores, ubicada en el primer piso del Palacio Municipal, sito en el cruce de las calles de Ocampo y Zaragoza S/N en el centro de la Ciudad de Monterrey, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el *Periódico Oficial del Estado*, teniendo como fecha límite el día 24 de junio del año en curso, en un horario de 09:00 a 15:30 horas, en días hábiles.

QUINTA. La Comisión de Participación Ciudadana, decidirá las/los tres ciudadana/os que reúnen el perfil establecido en la Base Segunda de la presente Convocatoria, y someterán al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey un dictamen con la propuesta para la designación definitiva y proceda a su nombramiento y toma de protesta correspondiente.

SEXTA. La decisión de la Comisión de Participación Ciudadana a que se refiere la base anterior, será inapelable y lo no previsto en las presentes Bases será resuelto por dicha Comisión.

SEGUNDO. Publíquese la Convocatoria mencionada en el Acuerdo Primero en el Periódico Oficial del Estado, difúndase los presentes Acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet www.mty.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 09 de junio de 2016. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA / REGIDORA ROMINA DE LA GARZA TERRAZAS, Coordinadora / REGIDOR JOSÉ BENITO REYES, Integrante / REGIDORA ARCELIA ESTHER SOLÍS FLORES, Integrante / REGIDORA ROSA OFELIA CORONADO FLORES, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA, Integrante / (SIN RÚBRICA).



A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañera. Se informa a este Cuerpo Colegiado que la Regidora Brenda Marcela Castillo Guillén se incorpora a esta sesión. Está a su consideración el documento presentado. Adelante, por favor, compañero Regidor”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR GERARDO HUGO SANDOVAL GARZA dijo: “Miembros del presídium, señor Presidente, Síndico, Síndica, compañeras y compañeros Regidores, público que hoy nos visita. Con respecto a la emisión por parte de este Ayuntamiento, de la Convocatoria para la integración como Comisionado Ciudadano en la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública y Vialidad de nuestro Municipio, quisiera resaltar la importancia de la figura de este Comisionado que tendremos que elegir aquí todos nosotros, porque su función y responsabilidad es de alta trascendencia para los ciudadanos regiomontanos, en la cual sus funciones, entre otras, son las de autoridad competente para resolver las quejas y denuncias que se interpongan en relación con la actuación de los elementos de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, y ser autoridad competente también para premiar y reconocer las buenas acciones, pero repito, será determinante para castigar las actitudes que vayan en contra de los intereses de nuestra sociedad regiomontana. Todo nuestro respaldo a esta Convocatoria, e invitamos y exhortamos a todos, compañeros y compañeras, para que a su vez inviten a los mejores ciudadanos regiomontanos a inscribirse, y participar en esta función para contar con los mejores elementos de seguridad pública que tanto necesita nuestra querida comunidad. Muchas gracias, y mi agradecimiento por su atención. Es cuanto señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias, compañero Regidor. Tómese nota de lo manifestado por nuestro compañero. ¿Algún otro comentario? De no haber comentarios se somete a votación de los presentes. Favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES**”.

.....
.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de Asuntos Generales. Por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento tiene asunto que exponer o tema que tratar, se les concederá el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten. Muy bien, adelante compañero David”.



Gobierno Municipal
2015-2018

En uso de la palabra el C. REGIDOR DAVID ARIEL GARCÍA PORTILLO dijo: "Está bien, okey. Pues muy buenas tardes, señor Presidente Municipal, Secretarios, Secretario del Ayuntamiento, Síndicos y Regidores. Me es un honor hoy tomar micrófono, y hacer uso de la palabra, primero que nada para informarles, comentarles y presentarles un proyecto que me tomó desarrollar cerca de cuatro meses, y que ahora ya está físicamente operando, es por eso que me acerco al Gobierno de Monterrey, porque sé que es un gobierno abierto, un gobierno incluyente, que creo que podemos caminar de la mano en beneficio del ciudadano, y poderle brindar herramientas que lo ayuden a tener un acercamiento con el Cabildo, tener un acercamiento con sus Secretarios, y que esté a disposición prácticamente varios servicios del Municipio de Monterrey. A qué me refiero y a qué hablo, quisiera presentarles... este disculpen que me pare tantito, pero quiero que lo vean todos. Esta es una aplicación que se llama "Monterrey reporta", es una aplicación que prácticamente es gratuita para el regiomontano, fue diseñada con la finalidad de realizar cualquier tipo de reporte, sobre queja, petición, ideas, sobre cualquier servicio que brinde el Municipio de Monterrey. Además de crear un enlace directo entre el ciudadano y el Cabildo regiomontano, basada en las peticiones diarias recibidas por los Regidores, y poniendo a su disposición herramienta virtual, y números de emergencia necesarios para cualquier eventualidad. Algunas de las cosas que se va a poder hacer a través de la aplicación es, hacer un reporte en línea, contactar a los Regidores, y aquí lo dejo abierto si cualquier Regidor quiere poner su celular directo para que el ciudadano le marque a su celular, se puede hacer, su correo personal se puede hacer, y ya está en la decisión de ustedes si lo quieren hacer, pueden mandar una foto para cualquier acto de corrupción, pusimos las principales dependencias, como lo son Servicios Públicos, Policía, Desarrollo Urbano, el cómo llegar, acceder fácil al directorio de la Administración, bajar fichas informativas, que constantemente vamos a estar actualizando por área, y tener a la mano números de emergencias. Les comento que esta aplicación, algunos ya saben, fue diseñada sin costo, no le cuesta al Municipio los costos operativos, y de estudio de análisis de Focus group, fueron pagados con mi sueldo, y yo lo que quisiera señor Alcalde es poderla comprometer o darle una facilidad para que el Municipio la tenga, aquí no menciona... prácticamente pues no veo colores, no veo mi nombre, dice "Monterrey reporta", y este la intención es darle a la ciudad una herramienta más. Algo muy importante que les quiero comentar, es que esta aplicación no queda aquí, ya se lanzó, ya se acabó, estamos trabajando en actualizaciones que vamos a sacar varias versiones, estoy apoyándome en algunos estudiantes, y estamos buscando aportaciones de empresas, no económicas, con empleo, para que ellos mismos puedan seguir trabajando aquí. Entonces quisiera dejar al lado, que esta sea una aplicación personal y podérsela entregar al Municipio, con el apoyo de ustedes ir alimentándola, porque a veces ni siquiera en la calle traemos una tarjeta de presentación, o el ciudadano no tiene ni donde apuntar. Entonces simplemente, ¡joye!, baja la aplicación, ahí viene mi nombre, ahí viene... puede ser



el Regidor Jesús, Benito, Mayela, y ahí vienen todos los partidos, entonces les pido el apoyo para poderle dar esa promoción, y más que nada pues seguirla mejorando, ¿no?, esos eran uno de los comentarios, lo pongo a disposición. Es importante decirles que ya está disponible en Google Play y en *app store*, y ahí esté ahorita en mi correo es el que están llegando las peticiones, estamos analizándolas, apoyándome ahí en Ayuntamiento, en Servicios Públicos nos han atendido bien, pero quisiera que esto fuera más funcional, ¿no?, y lo más importante de que es de a grapa, como dice la gente, ¿no?, entonces gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Gracias compañero por su intervención”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Tiene el uso de la palabra el compañero Regidor Horacio Jonatan”.

Para otro tema, en uso de la palabra el C. REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ expresó: “Muchas gracias Secretario, con su permiso señor Presidente, compañeros Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. El día de hoy, aprovechando la sesión ordinaria que estamos desarrollando, quiero poner a la consideración de este H. Ayuntamiento un asunto, un caso que creo que puede ser o considero que puede ser de muchísimo beneficio para el Municipio de Monterrey, si sabemos operarlo y procesarlo como debe de ser y me permito... voy a leer —obviamente no todo— un escrito o un extracto, solamente, de unas reglas para la donación de activos remanentes propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México en liquidación, que se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio del año pasado, en donde la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el ámbito de la Administración Pública Federal, nos hace ver en este Decreto que se extinguió Ferrocarriles Nacionales de México, y que hay un plan de liquidación que contempla una regularización y la donación de los bienes —y aquí es donde viene lo interesante, dice—, la donación de los terrenos propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, esta donación de los activos remanentes propiedad de Ferrocarriles puede ser a favor de instituciones públicas, en las mismas reglas de operación está determinando que estamos los municipios, la condición es a fin de que sean utilizados a beneficio social. Los bienes inmuebles propiedad de la... en liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, que son considerados aptos para otorgarse en concesión o permiso por no ser necesarios para la prestación del servicio público de transporte ferroviario, viene definiendo lo que es el beneficio social, las instituciones públicas, etcétera, pero en los requisitos para solicitar la donación, que es donde quiero poner señor Alcalde a consideración, se encuentra... porque el plazo que dan estas reglas son de 24 meses, estamos a unos días de que se cumpla el año, pero todavía tenemos oportunidad, y es sencillamente que se haga una solicitud por parte del Municipio de la donación,



Gobierno Municipal
2015-2018

donde se suscriba, aquí vienen los anexos que se tienen que llenar en la página del SAE, etcétera. Por lo mismo quiero poner a consideración, el poder salir beneficiados de esta liquidación que está haciendo... de estas posibles donaciones que está haciendo Ferrocarriles Nacionales de México, hay, todos sabemos, muchísimos, los que más conocemos son los de Ruiz Cortines, los del Penny Riel, pero hay muchísimos terrenos que están colindantes con las vías del ferrocarril, si usted tiene a bien, usted sabrá a quién designárselo, si a Jurídico, o a Secretaría de Desarrollo Urbano, verlo para poder entrar y traer un beneficio social para la capital del Estado de Nuevo León. Es cuanto, muchas gracias”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias compañero por esta participación, se turnará a la Dirección Jurídica del Ayuntamiento para su análisis respectivo. Muchas gracias. ¿Algún otro comentario?”.

.....
.....

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con cincuenta y un minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma. Gracias, buenas tardes. Doy fe.- - - - -